



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 239-2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas, 12 JUN. 2023

VISTO

El OFICIO N.º 001-2022-GRAMAZONAS-DIRESA/HRVFCH/CILM, de 9 de junio de 2023.

CONSIDERANDO

1. La Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 2 contempla que: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.
2. El Hospital Regional Virgen de Fátima-Chachapoyas, es una unidad ejecutora del Gobierno Regional Amazonas y cuenta con autonomía administrativa y económica;
3. El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.
4. La Ley 26842-Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En su artículo VI del Título Preliminar de la citada ley; indica que: es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.
5. Con OFICIO N.º 001-2022-GRAMAZONAS-DIRESA/HRVFCH/CILM, de 9 de junio de 2023, la licenciada Juana Ynga Poclin, solicita la aprobación del **"Plan Anual del Comité Institucional de Lactancia Materna – 2023"**, el cual tiene como finalidad contribuir a mejorar la salud materna de las madres usuarias del Hospital Regional Virgen de Fátima, en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud, mediante la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna, el mismo sido elaborado por el comité en mención.

De conformidad con lo previsto en el Texto Único ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS y las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; estando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 239 -2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el “Plan Anual del Comité Institucional de Lactancia Materna – 2023” del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, los cuales como anexos forman parte integrante de esta resolución en diecinueve (19) folios.

Artículo 2.- Disponer que el responsable del portal de transparencia del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, para los administrativos que resulten pertinentes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JALTJ/DE
MPCB/AJ
DISTRIBUCION:
DA
AJ
RR. PP
DPCAP
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA - CHACHAPOYAS

Mg. JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP: 019198 RNE N° 011524